

INFORME DE GESTIÓN 2-2024

CONSEJO CONSULTIVO LOCAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES LA CANDELARIA

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes – CCLONNA de La Candelaria

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Pendiente determinar por el nuevo Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes electo.

NORMAS: Decreto 121 de 2012, “Por medio del cual se crea el Consejo Consultivo Distrital de niños, niñas y adolescentes y los Consejos Locales de niños, niñas y adolescentes”.

ASISTENTES:

(Rol: **P:** Presidente. **S:** secretaría técnica. **I:** integrante. **IP:** invitado permanente. **O:** otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública	Alcaldía Local	Alcaldesa Local (E) o Delegada/o	P	28/05/2024				1
2. Gobierno	Secretaría de Gobierno - CLDDHH	Enlace Territorial DDHH	I	28/05/2024				1
3. Hacienda								
4. Planeación								
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría de Desarrollo Económico	Referente Territorial	I	28/05/2024				1
6. Educación	Secretaría Local de Educación		I	No asistió				0
7. Salud	Subred Centro-oriente	Delegada de Políticas	I	28/05/2024				1
8. Integración Social	Subdirección Local SDIS	Subdirector Local o Delegada/o	S	28/05/2024				1
8. Integración Social	Subdirección para la Infancia SDIS	Referente Técnico de Participación Infantil	IP	28/05/2024				1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, recreación y deporte	Gestor Territorial	I	28/05/2024				1
10. Ambiente	Secretaría de Ambiente-OPEL		IP	No asistió				0

Anexo 2: Informe de gestión

11. Movilidad	Secretaría de Movilidad	Gestora Territorial	I	28/05/2024					1
12. Hábitat	Secretaría del Hábitat	Gestor Territorial	I	28/05/2024					1
13. Mujeres									
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Gestora		IP	28/05/2024					1
15. Gestión Jurídica									
16. IDPAC	Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal	Gestora	I	28/05/2024					1
17. IDIPRON	Instituto para la protección de la niñez y la juventud	Referente Lineamientos	I	28/05/2024					1
18. ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Coordinador Zonal SNBF	I	28/05/2024					1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS
/ **SESIONES ORDINARIAS**
PROGRAMADAS: 1/4

SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / **SESIONES**
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS: 0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No
Reglamento interno: Sí No
Actas con sus anexos: Sí No
Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
a. Servir de instancias consultivas para la formulación e implementación de la Política Social del Distrito y en los procesos de toma de decisión sobre asuntos de la ciudad, en especial de aquellos que les concierne a los niños, las niñas y los/as adolescentes en Bogotá.	28/05/2024					SI
b. Contribuir para el ejercicio, formación y reconocimiento de los niños, las niñas y los/as adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de construir propuestas	28/05/2024					SI

Anexo 2: Informe de gestión

orientadas a fortalecer las políticas públicas a nivel local y distrital partiendo de sus expresiones, intereses, intercambios, análisis de situaciones, visiones del mundo y experiencias vitales.						
c. Motivar el diálogo permanente de todos los actores para discutir y proponer temas de interés para los niños, las niñas y los/as adolescentes frente a los cuales ellos y ellas hayan desarrollado opiniones, propuestas e iniciativas para incidir en su localidad y en la ciudad.	28/05/2024					SI
d. Propiciar en los niños, las niñas y los/as adolescentes reflexiones frente a las necesidades de los/as otros y otra/as, motivando el reconocimiento de los individuos como sujetos de derechos teniendo en cuenta sus diferencias, situaciones y particularidades.	28/05/2024					SI
e. Constituirse en espacios de diálogo e intercambio de saberes que propicien la construcción de conocimientos en colectivo, donde el respeto por la diferencia sea el insumo fundamental para dar lugar a la creación de propuestas en común.	28/05/2024					SI
f. Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento.						NO
FUNCIONES ESPECÍFICAS						


<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>Para este segundo trimestre, en los meses de abril a Junio se llevó a cabo el grupo territorial de participación infantil con las niñas, niños y adolescentes, el cual tuvo como objetivo propiciar un espacio de través de sesiones de diálogo desde los intereses, recordando la identificación y la priorización de las problemáticas locales, para realizar la propuesta de la iniciativa local del consejo consultivo local de niños, niñas y adolescentes, con el fin de proponer las acciones para movilizar la iniciativa a nivel local desde la articulación con las entidades locales.</p> <p>Así mismo, se realizaron las articulaciones respectivas con los enlaces de la Alcaldía Local y Subdirección local para llevar a cabo la primera sesión del Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes – CCONNA de la vigencia 2024, el día 28 de mayo, la cual contó con el desarrollo y aprobación de la siguiente agenda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo y bienvenida 2. Verificación del quórum. 3. Lectura de agenda y aprobación orden del día. 4. Instalación de la sesión CCLONNA 2024 5. Actividad dinamizadora: Jugando y reconociéndonos 6. Seguimiento a compromisos 2023. 7. Desarrollo de la sesión. <ul style="list-style-type: none"> • Socialización iniciativa local, plan de acción del CCLONNA y articulación entidades locales Problemáticas Identificadas Priorización y propuesta Iniciativa Local: Plan de acción 2024-2025 8. Toma de Decisiones 8.1. Varios 8.2. Compromisos 9. Conclusiones <p>Para el presente trimestre se participó en la primera sesión del Consejo Consultivo Distrital de niñas, niños y adolescentes en la Alcaldía Mayor de Bogotá el día 13 de Junio, con la participación de la y el consejero de la localidad como representantes de lo local ante este escenario distrital, a partir de una metodología de presentación reconocimiento y articulación con las entidades</p>
--	---

	<p>distritales convocadas, desde el diálogo y escucha para promover la participación infantil de consejeras y consejeros distritales desde sus intereses con incidencia en su territorio y ciudad.</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>En el marco del desarrollo de las sesiones correspondientes al Consejo Consultivo Local de La Candelaria, se han considerado las funciones referidas en el Decreto 121 de 2012, teniendo en cuenta el desarrollo e implementación de metodologías que conlleven a favorecer en la instancia la participación con incidencia de las niñas, niños y adolescentes, consejeras y consejeros. Dentro de las funciones consideradas para este primer trimestre de la vigencia 2024, en el marco del consejo consultivo se contemplan las siguientes:</p> <p>a. <i>Servir de instancias consultivas para la formulación e implementación de la Política Social del Distrito y en los procesos de toma de decisión sobre asuntos de la ciudad, en especial de aquellos que les concierne a los niños, las niñas y los/as adolescentes en Bogotá.</i> Se llevan a cabo acciones territoriales en garantía de la participación de niñas, niños y adolescentes delegadas/os del consejo consultivo local, logrando la expresión y escucha activa de sus voces.</p> <p>b. <i>Contribuir para el ejercicio, formación y reconocimiento de los niños, las niñas y los/as adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de construir propuestas orientadas a fortalecer las políticas públicas a nivel local y distrital partiendo de sus expresiones, intereses, intercambios, análisis de situaciones, visiones del mundo y experiencias vitales.</i> Se retoma la identificación de problemáticas y la priorización de las mismas por parte del consejo consultivo local de niños, niñas y adolescentes de la localidad, para el desarrollo y ejecución de la iniciativa local que tendrá su construcción e implementación durante la vigencia 2024-2025 con el consejo electo actualmente según periodo, se lleva a cabo la construcción conjunta y aprobación del plan de acción del CCLONNA en la primera sesión, desde las acciones propuestas que movilizarán la iniciativa local en la vigencia 2024-2025 desde el apoyo de las entidades locales.</p> <p>c. <i>Motivar el diálogo permanente de todos los actores para discutir y proponer temas de interés para los niños, las niñas y los/as adolescentes frente a los cuales ellos y ellas hayan desarrollado opiniones, propuestas e iniciativas para incidir en su localidad y en la ciudad.</i> Se genera proceso de acercamiento y articulación con los diferentes sectores, actores institucionales de la localidad y se socializa mediante actividad de reconocimiento el funcionamiento del Consejo Consultivo Local, normatividad que lo rige, entidades que acompañan la instancia y el Rol del consejero/a local, logrando su reconocimiento, así como la disposición de las entidades locales en las propuestas generadas desde la iniciativa local.</p> <p>d. <i>Propiciar en los niños, las niñas y los/as adolescentes reflexiones frente a las necesidades de los/as otros y otra/as, motivando el reconocimiento de los individuos como sujetos de derechos teniendo en cuenta sus diferencias, situaciones y particularidades.</i> Durante los encuentros con los grupos territoriales realizados durante el segundo trimestre de la</p>

Anexo 2: Informe de gestión

	<p>vigencia así como en la primera sesión del Consejo Consultivo Local de Niñas, Niños y Adolescentes - CCLONNA, se llevaron acciones y escenarios de reconocimiento, escucha y respeto por el otro/a desde el reconocimiento de las particularidades, así como la importancia de su liderazgo pensado en el otro, desde la apropiación como delegados de sus localidades y la incidencia de sus acciones y propuestas para la transformación de su entorno como sujetos plenos de derechos.</p> <p><i>e. Constituirse en espacios de diálogo e intercambio de saberes que propicien la construcción de conocimientos en colectivo, donde el respeto por la diferencia sea el insumo fundamental para dar lugar a la creación de propuestas en común.</i> En las acciones territoriales realizadas durante el segundo trimestre, así como en los encuentros del grupo territorial de participación infantil, se generó un espacio de reconocimiento desde la escucha y el respeto por las ideas y opiniones de los demás, como base fundamental para la construcción conjunta y la puesta en marcha de las propuestas que llevarán a cabo en el marco del consejo consultivo local de niños, niñas y adolescentes, para la construcción local y de ciudad.</p> <p><i>f. Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento. El nuevo Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes tiene como proyección construir su reglamento interno.</i> Se realiza proyección para la construcción conjunta del reglamento interno del CCLONNA - Consejo Consultivo Local de niñas, niños y adolescentes y la socialización respectiva en la segunda sesión ordinaria a realizar, con la participación activa y propositiva de consejeras, consejeros y en conocimiento de las entidades locales que acompañan la instancia de acuerdo al Decreto 121 de 2012.</p> <p>Así mismo, es relevante para la garantía del diálogo entre las niñas, los niños y adolescentes como representantes del consejo consultivo de niñez y adolescencia con los actores del gobierno local, propiciar un escenario de participación frecuente de quienes hacen parte de la instancia, por tanto, se debe promover la participación incidente y continua de los diferentes sectores de las entidades referidas en el decreto 121 de 2012. También es pertinente garantizar el cumplimiento de las acciones expuestas por las y los consejeros para generar una participación incidente en la localidad.</p>
--	---

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
28-05-2025		<p>Se aprueba el Plan de acción desde la Iniciativa Local del CCLONNA para la vigencia 2024-2025 periodo electo del CCLONNA actual.</p> <p>Apoyo y compromiso por parte de las entidades locales para el fortalecimiento de las acciones propuestas desde la iniciativa local del CCLONNA, vinculadas en el plan de acción.</p>	Vigencia 2024-2025
		<p>Síntesis: Síntesis: Se lleva a cabo la primera sesión ordinaria del Consejo Consultivo Local de Niñas, Niños y Adolescentes –CCLONNA, para el año 2024, en cumplimiento al “Decreto 121 del año 2012” con el desarrollo de agenda de acuerdo al objetivo, acuerdos, compromisos y decisiones establecidas en la sesión. Se realiza la construcción y aprobación conjunta del Plan de Acción del CCLONNA en la primera sesión de la</p>	

vigencia 2024.

Firma de quien preside la instancia:



Nombre: Ángela María Quiroga Castro
Cargo: Alcaldesa Local de La Candelaria
Entidad: Alcaldía Local de La Candelaria

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Nombre: Víctor Hugo Valenzuela Rojas
Cargo: Subdirector Local de La Candelaria
Entidad: Secretaría Distrital de integración Social

Liseth Rocío Socongocha Romero – Referente Técnico de Participación Infantil y Movilización Social
Apoyo a la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Local de niños, niñas y adolescentes de La Candelaria.

Proyectó: Liseth Rocío Socongocha Romero - Subdirección Para la Infancia. *LS.*

Revisó: Adriana Sánchez– Subdirección Para la Infancia *Adriana Sánchez S.*

Aprobó: Víctor Hugo Valenzuela Rojas – Subdirector Local de Santa Fe